



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO VEINTITRÉS - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros funge por MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Lic. Onias Contreras Moreno

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Grupo de Mujeres Emprendedoras de Playa Lagarto.

b. Señor Felipe Gómez Gómez-Sector El Cacao de Rio Seco.

4. Lectura de Actas.

5. Lectura y resolución de correspondencia.

6. Informe de Comisiones.

7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

8. Asuntos Varios.

9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

-Se incluye espacio para la juramentación de integrante de CINCDEA Santa Cruz.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, se solicita espacio en audiencia a Ecovida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal y su modificación.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a la juramentación de la señora Alexandra Alfaro Oporta cédula 501860982 como integrante de la Junta Administrativa CINDEA. en la sesión ordinaria 19-2019, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 07 de mayo del año 2019.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Grupo de Mujeres Emprendedoras de Playa Lagarto, la señora María Isabel Matarrita Rodríguez, da lectura la siguiente nota:

Propuesta de abordaje municipal de la comunidad costera de Playa Lagarto de Santa cruz Guanacaste.

Antecedentes:

Playa Lagarto está ubicada en el distrito de Cuajiniquil colindando con las comunidades de venado, Florida, Marbella, con un poco más de 80 años de estar afianzada en la costa santacruceña, con una población estimada de 120 personas que hemos habilitado de forma interrumpida y pacífica esta franja de la zona marítimo terrestre del cantón de Santa Cruz.

Hoy creemos que el artículo 1 del Código Municipal donde nos llaman ser parte del Cantón no aplica en nosotros caso, ya que el mismo reza “el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

que promueven y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno municipal”. En lo anterior mencionado nos deja distante sobre la potestad que tenemos para administrar y promocionar iniciativas participativas e inclusivas, que contemple asegurar la diversidad de las necesidades y los intereses de nuestra comunidad por parte de esta corporación municipal reflejada en el desarrollo de nuestro estilo de vida costero.

Con este antecedente venimos a esta sesión del concejo a plantear la situación sobre la ocupación de la zona marítimo terrestre de nuestra comunidad y a su vez proponer el cumplimiento de la ley 6043 para darnos seguridad jurídica con el fin de poder vivir dignamente es esta zona administrada por la municipalidad bajo lo siguiente:

“Las municipalidades, en su condición de administradoras de la zona marítimo terrestre bajo su jurisdicción, son las encargadas de otorgar concesiones con apego en lo dispuesto en la ley 6043 y su reglamento, decreto número 7841-P de 16 de Diciembre de 1977. Ello por cuanto las autorizaciones para el uso y disfrute de la zona restringida están sujetas a los plazos y condiciones allí establecidas.

Las mismas por la figura de la concesión, entendida como el acto mediante el cual la Administración da a un particular el uso y disfrute de un terreno de la franja costera , a cambio del pago de una contraprestación (canon) , está sujeto al cumplimiento previo de ciertos requisitos, que involucran a varias entidades con atribuciones conferidas por la ley.

Para nuestro caso esta municipalidad no ha cumplido en:

- 1- Debe existir un plan regulador debidamente aprobado en la zona, así como la declaratoria de aptitud turística o no turística, por parte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Paso que el en caso de la comunidad de lagarto no está.
 - 2- La misma ley deja ver de carácter indispensable que el área de la franja de la zona marítimo terrestre se encuentre demarcada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) Esto tampoco está solventado en la comunidad.
 - 3- Además, debe generarse un avalúo de la Dirección General de Tributación, antes Dirección de Tributación Directa. Esto tampoco lo tenemos.
 - 4- Para empeorar esta situación el Ministerio de Obras Públicas y Transporte MOPT deberá definir la ruta correcta para la ruta nacional 160 ya que la misma se cruza con la lámina del plan regulador de playa Lagarto de 1992.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

La ley dice que una vez que se cumpla con dichos requisitos, la municipalidad está autorizada a iniciar el trámite de estudio de las solicitudes presentadas, contemplado en el capítulo II del reglamento”. (Dictamen N° C-155-2003 de 2 de junio de 2003).

Con este escenario vemos necesario hacer valer el derecho constitucional a como lo establece el artículo 27 de nuestra constitución política que reza “Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución”.

Amparados a lo anterior proponemos lo siguiente:

Por tanto:

- Formar una comisión especial llamada mesa de trabajo técnica jurídica por parte de esta municipalidad para solucionar la ilegalidad de nuestra comunidad conformada por el departamento de la zona marítimo terrestre como encargado de regular y administrar el territorio costero, departamento de catastro con el fin de generar condiciones técnicas en levantamientos topográficos para medir la capacidad de carga por previo actual en ocupación y respeto a la lámina de zonificación, Departamento legal el cual debe de generar condiciones en materia de aplicación análisis del marco legal que aplica a la comunidad. Auditoria municipal como fiscalizador del proceso. Mas una representación de la comunidad de 3 personas.
- Establecer una ruta de trabajo por parte del departamento de la zona marítimo terrestre para abordar las solución del conflicto.
- Levantamiento topográfico de parte del departamento de catastro sobre los previos existentes ocupados por metro cuadrado y reflejados a la lámina de zonificación en el apartado zona residencial local esto con el fin de esclarecer si la capacidad de carga actual de pobladores es igual o mayor a la capacidad otorgada por la lámina de zonificación.

-Señor Onias Contreras Moreno, en un momento se pensó que no se tenía plan regulador en este sector, sin embargo revisando e investigando no encontramos con un plan regulador de 1995 en el mes de mayo de ese año, sin embargo, este plan regulador tiene muchas inconsistencias, pero su actualización se encuentra programada, los vecinos y la Junta de Educación de la Escuela pueden presentar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

su solicitud de concesión para poder darle tramite, e ir dando forma a las necesidades.

-Señor Presidente del Concejo, tenemos una buena noticia y que tenemos un pan regulador, que aunque tenemos que actualizarlo, se avanza con la solución a los vecinos.

-Vecino de Playa Lagarto, con esa intención es que nos hacemos presentes, y es que se conforme una comisión especial para darle solución a cada uno de los problemas que se están enumerando en esta audiencia. Se necesitan fuentes de trabajo en el sector, y si se logra reactivar es lo mejor porque se beneficia a grupos de vecinos que ya están organizados.

-Señor Presidente del Concejo, considero oportuno el nombramiento de la Comisión Especial y se programe la primer reunión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se conforma Comisión Especial Sector Playa Lagarto, la cual se integra por las señoras María Eugenia Alfaro Duran, Disnarda Cubillo Vargas y Virginia Gómez Gómez.

Por la comunidad enlace con la señora María Isabel Matarrita Rodríguez.

Se programa reunión para el día martes 18 de junio a la 01pm en Sala de Sesiones.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 02: Señor Felipe Gómez Gómez-Sector El Cacao de Río Seco. No se encuentra en sala de sesiones.

INCISO 03: Señora Alexandra Alfaro Oporta Asociación ECOVIDA, comentarles al Concejo Municipal, que en este momento tenemos gracias al Fondo de Desarrollo Comunitario, a 55 mujeres jefes de hogar, que pertenecen a todo el Cantón obteniendo ingresos, un subsidio por seis meses, también poner en manifiesto que Coopeguancaste nos informó en oficio 022, lo siguiente:

“Lamentamos comunicarles que de no presentarse el Convenio con la Municipalidad de Santa Cruz, como se plantea en el proyecto, no podremos continuar con el proceso de apalancamiento por medio del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

Fondo de Desarrollo Comunitario, esto debido, a que nosotros necesitamos comprobar que cuentan con el apoyo de dicha institución, para la sostenibilidad del proyecto.”

En este momento no se ha firmado el Convenio y como consecuencia de esto no vamos a poder recibir más aportes, en especial la adquisición de una máquina para procesar el vidrio. Nosotros hacemos este trabajo por Santa Cruz, por la salud de la población, por el ambiente limpio y para beneficiar a familias que necesitan de este pequeño ingreso.

-Señora Alcaldesa Municipal, recordemos que se presentó un documento y que fue remitido a la Comisión de Ambiente, en este momento no se dado el informe, además, en este momento no nos han autorizado el plantel para reciclaje, el Ministerio de Salud aun no da el aval pese a los cambio y mejoras que se han realizado.

-Señor Jorge Leal Obando, decirles el proceder no ha sido el más preciso y rápido, que efectivamente se conocen los documentos y se remiten a comisión para ser analizados, sin embargo no se le ponen plazo, entonces pasan a dormir el sueño de los justos, esto pasa con esta situación, estamos a la espera de un informe que no llega. Pido al señor Presidente que se establezca una fecha para que se dé un informe.

-Señor Presidente del Concejo, lo que puede hacer es pedirle nos presente el próximo martes traer el informe, comunicarles de inmediato para que se nos traigan el informe.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 20-2019 del 14 de mayo del 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 20-2019 del 14 de mayo del 2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM -1658-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, en el cual indica: Para su conocimiento y decisión les remito el expediente administrativo relativo al Órgano Director de Procedimiento Administrativo por incumplimiento contractual contra constructora Presbere S.A (Licitación N° 2016LA-00006-01 “Contratación de maquinaria, equipo y mano de obra para la construcción de infraestructura pluvial y estructura de pavimento en camino C-5-03-262Guayabal de Santa Cruz- sector Río En Medio”), dentro del cual los integrantes del Órgano señalan y recomiendan “Del resultado de la instrucción, se puede determinar o concluir, que la empresa constructora Presbere, a través de su representante legal, no negó los cargos que se le imputaron, no ofreció prueba de descargo, y la verdad real, la constituye la existencia de incumpliendo contractual, debiéndose determinar y cuantificar los daños y perjuicios ocasionados y requerir a Proveeduría Municipal, la ejecución de la garantía de ejecución. Lo antes expuesto, a manera de recomendación, al órgano decisor, a quien le compete dictar el acto final, en este caso al Concejo Municipal, por ser el órgano que dictó el acto de adjudicación, de acuerdo con los documentos que constan en el expediente administrativo”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones de lo indicado en el Oficio DAM-1658-2019

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-1667-2019 de la señora Alcaldesa Municipal, en el cual se remite para análisis y aprobación Presupuesto Extraordinario 2-2019 versión 2. En el cual se han incluido los siguientes cambios a nivel de egresos, siguiendo instrucciones del departamento de Planificación:

5.02.99	Construcción, adiciones y mejoras de campos deportivos (futbol, béisbol, gimnasios, polideportivos) PROYECTOS PROGRAMA III	15,717,107.25	Construcción de un sistema eléctrico y de iluminación en la plaza de deportes de la comunidad de Guayabal
9.02.02	Sumas sin asignación con destino específico	10,000,000.00	Sumas sin asignación - Política 5% patentes para obras de ornato
9.02.02	Sumas sin asignación con destino específico	5,000,000.00	Sumas sin asignación con destino específico – 76% IBI

-Se detalle el Presupuesto Extraordinario 02-2019 segunda versión:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

-Señor Jorge Leal Obando, siempre he creído en la distribución equitativa en materia de presupuesto, mi respeto a todo y cada uno de ustedes por jalar a las comunidades de dónde venimos, como regidores estamos obligados a tener una visión más amplia y generar proyectos de impacto en el Cantón, es nuestra obligación visionar en forma general amplia y decidida, los parques centrales en cada cabecera de distrito, así lo plantee en la moción que presentamos y que fue aprobada. Les digo tomar de esos 51 millones de colones que son para ornato, y para iniciar, y no atragantarnos con nueve parques, con los de Matapalo y Cartagena, las ADIS de estos lugares se han manifestado de forma positiva con estos proyectos, que son de impacto para el cantón y transformar la imagen de estos pueblos, dejar esas plazas y transfórmalas en parques cambio radical de la fisionomía de los pueblos, con estos 51 millones destinados a diseño y presupuesto, para esto solicito se incluya en este presupuesto extraordinario 2. Además estos proyectos son sustentables, al hacer los parques, inmediatamente se genera el cobro del impuesto, de aseo y ornato, para ese Distrito que viene a darle el mantenimiento y las mejoras que se requieren.

-Señora Alcaldesa Municipal, efectivamente cuando se piensa en beneficiar debemos ser lo más amplios posibles, y tratar de llegar a más personas, tenemos la Playa López, a la que hay que invertirle en obras de ornato, estos recursos provienen del impuesto de patentes, que es una política que aprobó el Concejo, y también debemos considerar como incentivar la economía de todo el Cantón, no es necesario que hoy se haga una repartición de dinero, y se queden por fuera la mayoría de distritos, también decirles que el Concejo aprueba o imprueba el presupuesto no lo modifica a como se está planteando.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, esto es doloroso, este presupuesto tiene más de 22 días de estar en análisis, y vemos que el Distrito Cuarto no tiene contenido en proyectos, solo va lo de las partidas específicas, y son del 2006 y 2007, se realizó una sesión extraordinaria en Huacas se presentaron proyectos, todos se aprobaron, y no se les ha dado contenido no se viene por ningún lado, entonces el Distrito Tempate no es de Santa Cruz, no sé si han estudiado el presupuesto de forma objetiva, sin colores políticos, o si se está pensando en las votaciones del 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, el presupuesto extraordinario 2 se presentó el 9 de mayo, tenemos más de un mes analizándolo, ya se definió cuáles eran los proyectos que se incluían, ahora se nos presentan ideas de proyectos, estas son ocurrencias a última hora, no se vale lo que se pretende hacer, no se atrase más el presupuesto.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, no estamos quitando proyectos, es un dinero que ya está contemplado, lo que se busca es darle a los Distritos con mayor población obras de impacto, que al final se reflejan en todo el Cantón. Creo que debe señor Presidente someter a votación las propuestas, y continuar.

-Señor Miguel Hernández Juárez, este presupuesto fue enviado a Comisión, lo que deberíamos estar discutiendo es el Dictamen con las recomendaciones, no todo el Presupuesto.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, decirle a don Jorge que con el superávit del año pasado varios distrito se quedaron sin nada, no se les dio un solo proyecto, con este presupuesto a todos los distritos se les da, no estoy a favor de la propuesta que se hace, es nuevamente darle más recursos y dejar a distritos sin sus proyectos, además dejar sí este presupuesto trajese incluido su proyecto ya hace tiempo se hubiese aprobado, le doy mi palabra don Jorge de trabajar en el próximo presupuesto para incluir sus proyectos, pero que este se apruebe a como se está presentando.

-Señor Presidente Municipal somete a votación el presupuesto extraordinario 2-2019 en su segunda versión.

Dos votos afirmativos de los señores Ana Yansi Contreras Bustos, y Jorge Leal Obando, a favor de incluir en el presupuesto extraordinario 2 segunda versión, los proyectos de diseño y presupuesto de parques en Matapalo y Cartagena.

Cinco votos afirmativos de los señores Sr. Omar Cruz Jiménez, María Eugenia Alfaro Duran, Anabelle Gutiérrez Cisneros, Macdonal Espinoza Ruiz y Disnarda Cubillo Vargas, para aprobar el extraordinario 2 segunda versión presentado por la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA (5 VOTOS AFIRMATIVOS) Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 2-2019 segunda versión, presentado por la Alcaldía Municipal bajo el oficio DAM-1667-2019.

02. Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 2-2019 segunda versión, por monto de ₡1,322,515,799.54 (mil trescientos veintidós millones quinientos quince mil setecientos noventa y nueve colones con cincuenta y cuatro céntimos) y las modificaciones que este induce al Plan Operativo Anual 2019.

03. Se aprueba la relación de Puestos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

04. Se aprueba la Estructura SIPP para la Municipalidad de Santa Cruz.

05. Remítase a la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DAM-1681-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual indica: para su análisis y aprobación Proyecto SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES. LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000016-01. Orden de servicio N°2 Orden de Modificación Unilateral del Contrato OM-1. Fecha 30 de mayo 2019. Contratista Palo de Arco de Paso Hondo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto Oficio DAM-1681-2019 de la Alcaldía Municipal se aprueba la Modificación Unilateral del Contrato OM-1, adenda por aumento del 50% de las cantidades contrato original, SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES. LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000016-01 contratista Palo de Arco de Paso Hondo, condiciones descritas en Orden de Servicio N°02.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-1669-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito para su respectivo análisis y aprobación, el manual de seguridad y salud Ocupacional de la Municipalidad de Santa Cruz. Se adjunta el oficio AJ-165-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su dictamen con recomendaciones, el Manual de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad de Santa Cruz bajo el DAM-1669-2019.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-1617-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito para su respectivo trámite documento firmado por el Lic. Walter Obando Lizano, Representante Legal Inmobiliaria Habitacional Nuevos Tiempos S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su dictamen con recomendaciones, lo indicado bajo el Oficio DAM-1617-2019 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 06: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-051-2018. Asunto: Solicitud de AVAL para trámite de corta y aprovechamiento forestal, camino el Cacao.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto Oficio DDUR-UTGVM-APS-051-2018, se da aval para el trámite de corta y aprovechamiento forestal ante el MINAE, corta de 3 árboles de guácimo, que actualmente se ubican en el derecho de vía dirección 100metros norte del abastecedor Silvia en el Cacao Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a solicitud autorización de actividadailable y solicitud de licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, nombre del solicitante Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, cédula N°3-002-157525, nombre del representante legal: Luis Gerardo Arias Camacho, cédula: 5-0283-0195, para las fechas del evento 7 de junio y 13 de julio 2019, horario del evento: 9:00 pm -2:30 am, dirección exacta donde se realizará el evento Salón comunal de San Pedro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se autoriza actividadailable y una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, nombre del solicitante Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, cédula N°3-002-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

157525, para las fechas del evento 7 de junio y 13 de julio 2019, horario del evento: 9:00 pm -2:30 am, se realizará el evento Salón comunal de San Pedro.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce nota firmada por Pbro. Efrén León Cerdas, indica: Solicitamos permiso para realizar el tradicional Turno en honor a nuestro Patrón Santo Cristo de Esquipulas a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre 2019. Utilizamos la calle central y la calle del bulevar costado norte del Templo parroquial, para la ubicación de los toldos para las ventas de comida, así como las actividades de bingo y mecates.

Solicitamos además el anfiteatro y la glorieta del parque Bernabela Ramos para la coronación de la reina infantil y actos culturales.

Lo anterior para la ubicación de los toldos para la venta de comidas, las actividades de bingo y mecates que se ubican en la acera del costado este del parque, la finalidad es recaudar fondos para atender las necesidades propias de la parroquia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se autoriza actividad Turno en honor a Santo Cristo de Esquipulas a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre 2019.

Se autoriza la utilización del Parque Bernabela Ramos para actividades y colocación de puestos para Turno en honor a Santo Cristo de Esquipulas a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre 2019.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por los señores Francisco Idamil Moreno, Floribet Moreno Díaz, Demetrio Moreno Díaz, en el cual indica:

La presente es para solicitarles una nueva calle que de 14 metros. En la finca N° plano G-155228-93, ubicada en el Llano, de la bomba Oasis 200 metros norte y 50 metros oeste, finca que recibimos por herencia, y queremos repartirla entre los tres. Esta petición es para repartirnos en partes iguales pensando en el futuro de nuestros hijos, nietos y bisnietos. Analicen que una calle a servidumbre de paso, nos impide medir el resto de la propiedad igual manera una calle agraria, nos impide medir lotes menos de 5 mil metros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita informe con recomendaciones al Departamento de Catastro y Topografía, sobre la gestión realizada por los señores Francisco Idamil Moreno, Floribet Moreno Díaz, Demetrio Moreno Díaz.

ARTÍCULO 07. INFORME DE COMISIÓN.

-Señor Presidente del Concejo Municipal, se posponen los informes d comisión para la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 08. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Presenta la señora Alcaldesa Municipal el siguiente informe:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 28 de mayo al 03 de junio del 2019.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

A.MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se continuó con las actividades de construcción de cordón y caño, se termina zanjeo y dilatación en un tramo de 100m al costado Sur de la plaza en la comunidad de San Juan. Y se inicia el lunes 3 de junio con chorrea de los paños encofrados.
- Debido a las fuertes lluvias se atrasaron las obras (3 días esta semana)

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

- Maquinaria municipal:
 - Se realizó intervención de camino Caña Fístula-Cebadilla para rehabilitación por pegaderos en la vía y daños ocasionados por las lluvias intensas durante las semanas anteriores.
 - Está pendiente Lagunilla-San José de la Montaña (La cuesta) y Ceiba Mocha queda pendiente a que mejore el estado del clima.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

○ Mientras tanto se traslada equipo municipal el día lunes a centro de santa cruz para atención de vías principales en lastre mediante conformación y bacheo selectivo. Esto mientras se mejora logra contrarrestar la humedad en el sector de Ceiba Mocha

- Maquinaria contratada:

- Contratos adicionales de las licitaciones 2018LA-000012 y 2018-000015 - Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A.

- I. Rehabilitación del camino el Roble- Jazminal, (suspendido por lluvias). A partir del día martes 04 junio se pretende realizar la colocación de los pasos de alcantarillas como prioridad y aprovechando el clima.

- II. Zona costera: se labora en el camino Hernández-Paraíso (sectores Pinilla y Avellanas) para rehabilitación por pegaderos en la vía y daños ocasionados por las lluvias intensas durante las semanas anteriores. . Se pretende terminar la semana en curso.

- III. Seguidamente y si no ocurren emergencias se continuará con lo pendiente la Garita vieja– Lomas Matapalo según programación.

3. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1.1. Pendiente actualización de requerimientos de puente Santa Rosa

3.2. Construcción de parrillas para tragantes:

Continúa su ejecución de construcción de parrillas en tragantes del casco urbano de Santa cruz. (Avance 90%).

3.3. Construcción de infraestructura Plaza Potrero.

- Se realizó reunión para informar sobre el proyecto a la comunidad de Potrero para el día jueves 30 de mayo de 2019.

- Ejecución de obra inicia el día lunes 03 de junio

3.4. Inventario de la red vial

Se realiza resolución de apelaciones por parte del concejo. No obstante el recurso está incluido el presupuesto extraordinario 1, el cual está pendiente de presentación a contraloría. Para este caso se propondrá realizar modificación presupuestaria para solventar este recurso y recuperarlo una vez aprobado el presupuesto extraordinario #2 por parte de la CGR.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

3.5. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

3.5.1. Buenos Aires: se continúa con colocación de tubería pluvial y pozos. Y se inició construcción de cordón y caño

3.5.2. Santa Cecilia: Tramo 6A se termina con colocación de tubería pluvial y pozos, a excepción del tramo final. Ya se tiene colocada subbase en un 90%. Se continúa con cordón y caño. Sector 6C se conectaron pozos a tragantes en los tramos faltantes.

3.5.3. Estocolmo. Se continúa colocación de tubería de concreto y pozos de registro con tubería de 1.37 CM.

3.5.4. Santa Bárbara. Concluido en proceso de recepción. Pendiente corrección de altura de tapa de pozo

3.5.5. Villareal-Colegio. Aún falta construcción de cuneta (95% completado)

3.5.6. Brasilito: Se continua trabajando en obras de arte.(cordón y caño)

3.5.7. Matapalo: Pendiente continuidad de obras de Arte. (cordón y caño)

3.5.8. Huacas. Se continua trabajando en obras de arte (cordón y caño, cunetas)

3.5.9. Pasos de alcantarilla:

- Pasos de Pinilla y Lagartillo: listos pasos de Pinilla y se trabaja en encofrado de cabezales de paso en lagartillo.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Moción promovida por el señor Omar Cruz Jiménez, María Eugenia Alfaro Duran, Disnarda Cubillo Vargas, Anabel Gutiérrez Cisneros, la cual indica:

MOCION

CONSIDERANDO

I - En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículos 13,19,27,44,46 y 170 , ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, se mociona

II- Considerando la problemática de empleo que afronta el país por el cierre constante de empresas privadas.

III- Que actualmente no se tiene certeza de la política criminal del Ministerio Público en cuanto a los delitos de Usurpación de bienes de dominio público.

IV- Que actualmente este órgano colegiado tiene una incertidumbre sobre los alcances legales de la moratoria que autorizó la Asamblea Legislativa para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

desalojar o demoler aquellas construcciones o negocios que ubican u operan en la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO

Se mociona, para que el Concejo Municipal:

I- Autorice a la Alcaldesa Municipal, a realizar las consultas ante el Ministerio Público sobre la política criminal en cuanto a los delitos de Usurpación de bienes de dominio público en la Zona Marítima Terrestre.

II-Solicitar a la Asesoría Jurídica emitir criterio jurídico sobre los alcances legales de la moratoria que autorizo la Asamblea Legislativa, indicando cuales son los supuestos en que se debe aplicar dicha moratoria sobre aquellas construcciones o negocios que ubican u operan en la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre.

III- Se requiere a la Administración Municipal, suspender de forma temporal cualquier acción administrativa tendiente a desalojar o restringir de cualquier manera el uso de la zona pública sobre aquellos pobladores, construcciones o negocios comerciales que actualmente se encuentran operando con todos los permisos de ley en la zona pública de la ZMT, hasta que la Alcaldesa Municipal realice las consultas ante el Ministerio Público y la Asesoría Jurídica emita el dictamen sobre los alcances legales de la moratoria que autorizo la Asamblea Legislativa sobre la ZMT.

-Señor Oscar Guevara Arias, lo que se pretende con la Moción es esclarecer el ámbito de aplicación de la moratoria en la zona marítimo terrestre, incluso el segundo punto de la mociones, esta contemplado en la Ley promovida, y con la consulta al Ministerio Publico, es para conocer la política criminal que se ha determinado para estos casos en específico.

-Señora Alcaldesa Municipal, es correcto que se dé una revisión por la Asesoría Legal, para estar claros y no sea que esta moción o mejor dicho el acuerdo que se adopte nos impida aplicar otras leyes, que también estamos en la obligación de cumplir, creo que se debe hacer un análisis amplio de lo que se propone.

-Señor Oscar Guevara Arias, hay que entender el contexto de la Moción, ya tenemos una Ley, tenemos acuerdos que se han adoptado para la aplicación, que también estas situaciones fueron analizadas para dar una protección jurídica a los pobladores de sector costero, ajustándose a las disposiciones objetivas y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

suspendiendo los desalojos, cuando se cumple con los criterios establecidos para los pobladores, no es para situaciones recientes o para nuevos proyecto o personas o comercios, todo lo contrario los excluyes.

-Señor Javier Víquez Alfaro, recordarle a los señores del Concejo, el cumulo de leyes que se aplican en la zona marítimo terrestres la Ley y su Reglamento, patentes, legislación tributaria, reglamentos, y una serie de disposiciones que se tienen que observar al promoverse una situación como esta, la moratoria es en todos los casos de aplicación restringida, considero que con un criterio legal nos permitirá definir y aplicar correctamente los alcances de la moción.

-Señor Presidente del Concejo, continúese con la próxima moción.

INCISO 02: Se da lectura a Moción promovida por el señor Omar Cruz Jiménez, María Eugenia Alfaro Duran, Disnarda Cubillo Vargas, Anabel Gutiérrez Cisneros, la cual indica:

MOCIÓN

CONSIDERANDO

I- El Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°22-2018, Artículo 08, Inciso 08, celebrada el día 05 de junio del año 2018, aprobó autorizar al Departamento de Zona Marítima Terrestre para que realice la tramitología administrativa para corregir inconsistencia sobre el uso de suelo solicitado por Inversiones Dabelli de Bagaces S.A.

II-Por informe UAIM-09-2019, de la Auditoría Interna dirigido al Concejo Municipal mediante oficio AIM-211-2018, el cual mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2018, Artículo 05, Inciso 30, celebrada el 31 de octubre del año 2018, recomendó a este Órgano Colegiado autorice a la señora Alcaldesa para que inicie los procedimientos administrativos tendiente anular los actos relacionado con el otorgamiento de patentes comerciales a favor de la sociedad 31022653438 SRL, que se explota en cabinas Casa Amarilla, ubicada en Playa Tamarindo, en el área de Concesión a nombre de Inversiones Dabelli de Bagaces, en estricto apego al debido proceso. En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal y Ley N°6043, se mociona:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 23-2019

Del 04 de junio 2019

POR TANTO:

1- Para dejar sin efecto en todos sus extremos Sesión Ordinaria N° 22-2018, Artículo 08, Inciso 08, celebrada el día 05 de junio del año 2018, lo anterior debido a que la Auditoría Interna recomendó realizar los trámites de patentes comerciales a favor de la sociedad 31022653438 SRL que explota en cabinas Casa Amarilla, ubicada en Playa Tamarindo, en el área de Concesión a nombre de Inversiones Dabelli de Bagaces S.A, por reñir con las disposiciones del artículo 45 de la Ley 6043.

-Señor Presidente del Concejo, con esta moción lo que se busca es que se cumpla con el criterio de la Auditoria Interna, y evitarnos más complicaciones.

-Señor Javier Víquez Alfaro, existe criterios excluyentes entre la Auditoria Interna y el Departamento de Zona Marítimo, y además se tenían una serie de deficiencias ya subsanadas.

-Señor Presidente del Concejo, se lo más oportuno es remitir a la Asesoría Legal y que en comisión se nos dé un informe con las recomendaciones pertinentes de cada una de las mociones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remiten ambas mociones, a la Asesoría Legal, para su dictamen con recomendaciones, sobre los extremos promovidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.

M.sc. María Rosa López Gutiérrez,
Alcaldesa Municipal. Refrendo
